

Sunchales, 12 de octubre de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 3 / 2 0 1 6

VISTO:

Las Ordenanzas [N° 2102/2011](#) y [N° 2424/2014](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza [N° 2102/2011](#) crea el Régimen de Regulación de la Publicidad Oficial;

Que la Ordenanza [N° 2424/2014](#) modifica la Ordenanza [N° 2102/2011](#) incorporando el Artículo 10° bis) en donde se crea el Consejo Consultivo de Medios de Comunicación, que ejercerá el control del cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza y funcionará como ámbito consultivo;

Que el citado Consejo Consultivo estará integrado por dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; un Concejal por cada Bloque representado en el Concejo Municipal; y cuatro representantes de los medios de comunicación inscriptos en el Registro Municipal de Actividades Comunicacionales: uno por la prensa escrita, uno por la prensa radial, uno por la prensa televisiva y uno por la prensa digital;

Que por lo expuesto se hace necesario la designación de dos representantes del Cuerpo Legislativo Municipal para integrar el Consejo Consultivo de Medios de Comunicación;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 6 4 3 / 2 0 1 6

Art. 1°) Designase a través de la presente a la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y al Concejal Oscar Girard (FPV), para formar parte del Consejo Consultivo de Medios de Comunicación creado por Ordenanza [N° 2424/2014](#).-

Art. 2°) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.-